



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso declaran:*

Repudiar las acciones ilegales, fraudulentas y las amenazas contra los vecinos del Barrio Ampliación Santa Ana II en la Provincia de Salta quienes adquirieron legalmente sus terrenos hace casi 30 años urbanizando desde entonces un predio en el que viven 117 familias.

Rechazar la connivencia evidente de abogados, funcionarios y especuladores inmobiliarios en un negociado gigantesco que amenaza los derechos de estas familias trabajadoras.

Apoyar los proyectos de expropiación del predio con el fin de escrituración definitiva a favor de sus legítimos propietarios, presentados oportunamente por los Diputados Provinciales Claudio Del Plá (Partido Obrero) por Expte. N°91-39716/18, Manuel Godoy (Partido Juticialista) por Expte. N°91-45016/21 y por el Senador Provincial Emiliano Durand (Unidos por Salta) por Expte. N°90- 31792 presentado el 4 de abril de 2023.-

***Romina Del Plá***



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Hace casi 30 años se formó en la ciudad de Salta el Barrio Ampliación Santa Ana II. Allí 117 vecinos comenzaron a pagar sus lotes en cuotas a la empresa Conciel y a poner en pie sus viviendas. Ante la quiebra de esta empresa siguieron pagando al Banco Noroeste que también quebró. El Banco Caseros, reemplazo al anterior y también cerró. El barrio creció, se puso teléfono, canal, cordón cuneta, plazas, hasta gas los que pudieron. Algunos vecinos pudieron escriturar, otros habiendo completado el pago no lograron escriturar.

Luego de años sin novedad aparece en 2018 una intimación del Señor RUEDA Miguel Ángel a todos los vecinos a pagar 20.000 dólares por lote bajo amenaza de desalojo. Esto llevo a los vecinos a iniciar acciones legales. Allí se enteran que de las sucesivas quiebras en Noviembre de 2017 aparece en el Boletín Oficial de Salta N° 20149 un llamado a mejorar la oferta de remate en Banco Caseros S.A. s/QUIEBRA, Expte. N°11.418/1997. El remate, del que los vecinos no recibieron comunicación alguna fue realizado en Buenos Aires. Unos meses después en posterior Boletín N°20291 se acepta a posteriori del remate la constitución de una SRL de la que Rueda es único dueño adjudicándole los derechos sobre todo el predio en la suma de \$500.000 equivalentes a U\$S 28.522, algo más que el valor exigido por un lote, dejando a Rueda una ganancia estimada de U\$S 2.311.478.

No parece que el señor Rueda ni los funcionarios que lo ayudaron en sus gestiones ignoraran que en esas tierras habitan familias desde hace más de 20 años. En cambio estas familias sí eran ajenas a todo lo que se tramaba a sus espaldas.

El poder que da semejante negociado le ha permitido al señor Rueda “convencer” a jueces y abogados que todo lo que se hizo fue legítimo y no una maniobra urdida entre funcionarios,

jueces y agentes inmobiliarios conocedores de información de la que pueden aprovecharse sin importar las consecuencias para 117 familias trabajadoras.

Desde el primer momento los vecinos estafados, fueron amenazados y presionados a “arreglar” o ser desalojados. No parece casual que todos los participantes en este negociado (el escribano Arias Francisco, el síndico de la quiebra Dr. Pablo de la Merced y los abogados de Rueda atiendan en el mismo domicilio. Y que las citaciones para comparecer a fin de llegar a un acuerdo se hicieran en el estudio de la Dra. Alejandra Loutayf quien lo representaba luego de desempeñarse como secretaria del Juzgado de Minas y en lo comercial de Registro y es quien autoriza y firma el boletín oficial donde se constituye Santa Ana Sobre Rueda SRL.

Por todos estos motivos solicitamos a las señoras diputadas y a los señores diputados repudien semejante atropello contra familias trabajadoras y sus derechos adquiridos a una vivienda.